

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 155-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 27 ENE. 2014

Visto, el expediente Nº 215361-2013 en (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memoranda Nºs 808 y 812-2013-MINEDU-VMGI/OET, la Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, remite la documentación sustentatoria para la suspensión de la obligación de la prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad, solicitada por **SISSY MARISOL TRUJILLO CABELLO**, trabajadora del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, al respecto, el literal g) del artículo 6º de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga Derechos Laborales señala que, los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales, concordante con lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 075-2011-PCM y la Directiva Nº 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural Nº 066-2009-ED;

Que, en atención a los Descansos Médicos expedidos por el Doctor Julio Francisco Marcial Carranza CMP. 44602, así como de los Informes Médicos Nºs 1283 y 1294-SM-2013 emitidos por el Servicio Médico del Área de Bienestar Social del Ministerio de Educación, se desprende que el periodo de suspensión de la obligación de la prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad de la recurrente, es por 02 días, el 11/12/2013 y el 16/12/2013; siendo necesario expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad, a **SISSY MARISOL TRUJILLO CABELLO**, con Código Modular Nº 1006066162, trabajadora de la Oficina de Control y Seguimiento, por 02 días, el 11/12/2013 y el 16/12/2013 de acuerdo a los fundamentos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



Juan Enrique Mejía Zuloeta
.....
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación